

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

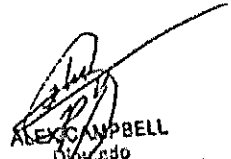
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos de su órbita que correspondan; se sirva informar pormenorizadamente con la mayor celeridad, respecto de los siguientes puntos en relación a la eventual venta del predio Santa Catalina en el distrito de Lomas de Zamora:

1. Informe si el Gobierno Provincial tomó conocimiento de que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, solicitó a la presidencia de la alta casa de estudios que se analice y autorice la venta y/o permuta total y/o parcial cómo así también otro tipo de acuerdo que resulte conveniente de los inmuebles que constituyen el denominado Predio de Santa Catalina, sito en la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora.
2. Indique si está en conocimiento el Gobierno Provincial que el predio en cuestión está declarado como Lugar Histórico Nacional (Dec. 877/61), Sitio Histórico Provincial (Ley 11.242/92), Reserva Natural Provincial (Ley 14.294/11) y protegida como patrimonio cultural debido a su importancia histórico-paisajística (Ord. Mun. 16087/16).
3. Detalle quien es el titular de dominio del predio Santa Catalina en el distrito de Lomas de Zamora.


ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Alex Campbell



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Nadie puede dudar que preservar el medio que nos rodea es un eje central en la agenda política y de gestión. De hecho, hoy la Provincia cuenta con un Ministerio abocado al efecto, por eso resulta curioso lo que está sucediendo en relación al predio Santa Catalina en el distrito de Lomas de Zamora: el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata reunido recientemente, acordó solicitar a la presidencia de esa alta casa de estudios que se analice y autorice la venta y/o permuta total y/o parcial como así también otro tipo de acuerdo que resulte conveniente, de los inmuebles que lo constituyen.

Tal iniciativa desconoce totalmente la normativa establecida: Santa Catalina es un pulmón verde determinado como Reserva Natural Provincial mediante Ley 14.294 del año 2011, sumado a su declaración como Lugar Histórico Nacional (Dec. 877/61) y Sitio Histórico Provincial (Ley 11.242/92), y protegida como patrimonio cultural debido a su importancia histórico-paisajística (Ord. Mun. 16087/16). Incluso también hay resoluciones de la misma Municipalidad de Lomas de Zamora que sostienen la importancia de la preservación del predio, como la n° 278/20 que expresamente refiere a que la Reserva Natural Santa Catalina es un área de protección, conservación y educación ambiental de importancia estratégica para el Municipio de Lomas de Zamora. También en ese mismo instrumento se dispone “que se trata de uno de los pocos espacios verdes protegidos que quedan en el Área Metropolitana de Buenos Aires” y “que su valor socioambiental es ampliamente reconocido por la comunidad”.

No es un dato menor, además, que esas tierras fueron cedidas por el estado provincial en uso gratuito a la UNLP con fines específicos alusivos al área académica.

La gran diversidad de ambientes que posee Santa Catalina, representa una oferta rica y variada de alimento y refugio para muchas especies, convirtiéndola en un enclave biocultural y epicentro de conciencia ambiental. Por ello, resulta



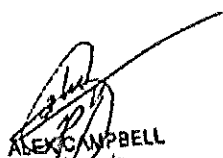
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



inadmisible que se desconozca su calidad de Reserva Natural Provincial y se quiera privar a los vecinos y vecinas de un bien de uso público colectivo.

Es imprescindible que toda medida relativa a espacios y áreas protegidas donde la riqueza biológica es uno de los factores más significativos al momento de considerar la necesidad de preservar a perpetuidad esos espacios naturales, sea efectuada con un análisis riguroso de calidad medio ambiental, cuidando y preservando el predio como amerita y, sobre todo, con gran responsabilidad ética, gubernamental e institucional.

Por lo expuesto anteriormente solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa. —


ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell